



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Pago postrados Septiembre 2014 /

DECRETO EXENTO N° 1025,

Vallenar, 19 MAR. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 Julio del 2013 que delega Firma del Sr. Alcalde.
- Resolución Exenta N°2056 de fecha 31 de Diciembre 2014, "Modificación de Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa".
- Memorándum N°418 de fecha 03 Noviembre 2014 de Subdirectora Área de Salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el pago retroactivo a cuidadores de pacientes postrados que se indican, por un monto de \$ 24.251.- cada uno, según Modificación de Convenio de Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, correspondiente al mes de Septiembre 2014:

N°	NOMBRE POSTRADO	ESTABLECIMIENTO
01	EMILIO SIERRA SIERRA	CESFAM BAQUEDANO
02	DESIDERIO ORDENES AGUSTO	CESFAM ESTACION
03	JOSE AVALOS ESPEJO	CESFAM JOAN CRAWFORD

2. El monto a pagar será de \$ 72.753.- (setenta y dos mil, setecientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a 03 pacientes.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Fondos del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, el pago se hará efectivo cuando los montos sean recepcionados en las cuentas correspondientes.
4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah

Personal – Remuneraciones
Merced S/N° - Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527